

Acta de Directorio

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 2023, siendo las 10:20 hs. se reúnen en la sede social, sita en Av. Roque Sáenz Peña N° 660, Piso 3, los Señores miembros del Directorio de Banco Comafi S.A. que firman al pie, presidiendo la reunión el Señor Guillermo A. Cerviño y con la asistencia del señor Jorge A. Perdomo en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Seguidamente, toma la palabra el Señor Guillermo A. Cerviño quien, verificando la existencia del quorum necesario para sesionar, manifiesta que el objeto de la reunión es convocar a los Accionistas de Banco Comafi S.A a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas presencial que se celebrará el 4 de abril de 2023 a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 699, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Dia:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y de otros Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, con sus notas y anexos (separados y consolidados) e Información Adicional sobre el grado de cumplimiento del código de gobierno societario resolución N° 797 requeridas por la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
3. Consideración de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
4. Tratamiento de los Resultados No Asignados de miles \$ 15.008.676, que incluyen el Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 por la suma de miles \$ 6.401.807, en los términos del artículo 27 in fine del Capítulo II, Título II de las Normas (N.T.2013 y mod.) y la política de Distribución de Resultados prevista en las normas del BCRA. Distribución de dividendos en efectivo por miles \$ 9.000.000, sujeto a la autorización previa del BCRA y delegación en el Directorio de la forma y oportunidad de pago de acuerdo a la normativa vigente. Cifras expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022.
5. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022 conforme al artículo 261 de la Ley N.º 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6. Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

7. Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
8. Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9. Designación de los auditores externos -titular y suplente- para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2023.
10. Consideración de la creación de un nuevo programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, conforme la Ley No. 23.576 y sus modificatorias (las "ONs") por un monto máximo de hasta US\$200.000.000 _(o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) en circulación en cualquier momento, bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables denominadas en dólares u otras monedas y re-emitir las sucesivas clases y/o series que se amorticen (el "Nuevo Programa"). Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las ONs a emitirse en el marco del Nuevo Programa. Solicitud de autorización (i) para la creación del Nuevo Programa ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y/o los organismos del exterior correspondientes; y (ii) del Nuevo Programa para la eventual oferta pública, listado y negociación en mercados regulados del país y/o del exterior de las ONs que se emitan bajo éste. Delegar en el Directorio (i) la determinación de los restantes términos y condiciones del Nuevo Programa y de las ONs que se emitan bajo éste, (ii) la realización de los trámites correspondientes ante todo organismo público o privado que pueda corresponder, para obtener la autorización del Nuevo Programa y el eventual listado y/o negociación de las ONs a ser emitidas en el marco del mismo, y (iii) la aprobación y celebración de todos los documentos y/o contratos necesarios para la creación del Nuevo Programa y la emisión de las ONs. Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea del Banco designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550 o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior
11. Autorizaciones.

Seguidamente los Señores Directores aprueban por unanimidad el Orden del Día de la convocatoria, disponiendo la realización de las publicaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, el Señor Guillermo A. Cerviño declara concluida la sesión siendo las 11 00 horas

Presentes: Guillermo A. Cerviño, Francisco G. Cerviño, Alberto L. Nougues, Eduardo J. Racedo, Maricel A. Lungarzo. Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora asistente: Jorge A. Perdomo.